

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 2.472/2019

Con fecha de 27 de junio de 2019, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto número 2019/00001787 del tenor literal siguiente:

“DECRETO.../

En uso de las atribuciones que me están conferidas en la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con las limitaciones establecidas en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, por el presente

HE RESUELTO:

Primero. Efectuar las siguientes DELEGACIONES ESPECIALES DE SERVICIOS, las cuales podrán ser supervisadas por la Junta de Gobierno Local:

ALCALDÍA:

- Presupuesto municipal.
  - Hacienda.
  - Recaudación.
  - Financiación.
  - Inversiones.
  - Subvenciones.
  - Seguimiento y control del gasto.
  - Patrimonio Municipal.
  - Policía Local.
  - Seguridad ciudadana y Protección Civil.
  - Relaciones institucionales.
  - Protocolo.
  - Medios de Comunicación.
  - Agricultura.
  - Ganadería.
  - Lotes de la Dehesa.
  - Medio Ambiente.
  - Caminos Rurales y Desarrollo Sostenible.
  - Banda Municipal de Música.
- Primer Teniente de Alcalde: DON EDUARDO LUCENA ALBA.
- Turismo.
  - Festejos y Fiestas Tradicionales.
  - Eventos.
  - Promoción Municipal y Exterior.
  - Deportes.
  - Comercio.
  - Mercado.
  - Desarrollo Económico y Empresarial.
  - Desarrollo Industrial.
  - Atención Integral al Ciudadano.
  - Innovación y Nuevas Tecnologías.
  - Barrios.

Segundo Teniente de Alcalde: DOÑA ANASTASIA MARÍA CALERO BRAVO.

- Participación ciudadana.
- Mayores y Dependencia.
- Consumo.
- Salud.
- Educación.
- Consejo Escolar Municipal.
- Asociaciones y Colectivos.

Tercer Teniente de Alcalde: DON JESÚS MANUEL AGUDO CANTERO.

- Urbanismo, Obras y Servicios.
- Tráfico.
- Movilidad.
- Infraestructuras e Instalaciones Municipales.
- Conservación de Edificios y Vías Públicas.
- Vivienda y Suelo.
- Profea.
- Limpieza y Jardines.
- Compras y Suministros.
- Ciclo Integral del Agua.
- Residuos Urbanos.

Cuarto Teniente de Alcalde: DOÑA MARÍA FERNÁNDEZ NEVADO.

- Servicios Sociales.
- Absentismo Escolar.
- Discapacidad.
- Infancia.
- Inmigración.

Quinto Teniente de Alcalde: DON JUAN BAUTISTA ESCRIBANO ALBA.

- Cultura.
  - Biblioteca.
  - Archivos Municipal.
- DOÑA MARÍA INMACULADA REYES CUADRADO:
- Recursos Humanos.
  - Régimen interior.
  - Contratación.
  - Condiciones de trabajo.
  - Negociación colectiva.
  - Seguridad y salud laboral.
  - Igualdad.

DOÑA MARÍA LUISA GUIJO BENÍTEZ:

- Juventud.
- DON ALBERTO VILLAREJO DE TORRES:
- Patrimonio Histórico.

DOÑA MARÍA DOLORES GARCÍA TAMARAL:

- Familias.

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.”

Pozoblanco, 15 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.